

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

Antiguo Cuscatlán, cuatro de febrero de 2019, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. FOVIAL 2019-0007** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y en respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública informo que: se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el ciudadano en el área respectiva, sobre:

- **Total de superficie asfaltada que integral la vialidad urbana municipal del municipio San Salvador.**
- **Igualmente la cantidad de vehículos que habitualmente circulan por las vías de San salvador.**

Determinando la inexistencia de la información y, considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Puede solicitar la información la Alcaldía Municipal de San Salvador, comunicándose al número **+503 2511 6000** con la **Oficina de Información y Respuesta**.



Adela Bernal
Oficial de Información Fovial



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com